

Precios de suscripción

En la Capital:
 Por un mes. . . 2 ptas.
 » tres meses. . . 5'50 »
 » seis meses. . . 10'50 »
 » un año. . . 20'50 »
Fuera de la Capital:
 Por un mes. . . 2'50 ptas.
 » tres meses. . . 7 »
 » seis meses. . . 12'50 »
 » un año. . . 24 »

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

El pago de la suscripción es adelantado.

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la *Gaceta*. (Art. 1.º del Código Civil).

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Precios de inserción

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago satisfarán, por línea, 0'25 pesetas cuando el número de inserciones no llegue a diez, si excede de dicho número regirá la tarifa siguiente:

Pesetas por línea
 Por 10 días seguidos. . . 0'10
 » 15 id. id. . . 0'07
 » 30 id. id. . . 0'05

Anuncios judiciales, 0'05 pesetas por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en la Capital

SE PUBLICA
 LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

Franqueo concertado

Se suscribe en la Secretaría de la Excelentísima Diputación y en la Imprenta Provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia.

Los suscriptores de fuera de la Capital remitirán su importe en libranza del Tesoro, Giro postal ó letra de fácil cobro.

PARTE OFICIAL

**PRESIDENCIA
 DEL
 CONSEJO DE MINISTROS**

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 12 de Julio.)

**DIRECCIÓN GENERAL
 DE
 Obras Públicas**

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 5 del actual y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 7 del próximo mes de Agosto, a las once de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 3.º de la carretera de la estación de Alcanadre a la villa de Ocón, provincia de Logroño, cuyo presupuesto de contrata es de 42.182'00 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Logroño.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 2 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo,

y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 2.200 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto a un sorteo entre las mismas.

Madrid, 7 de Julio de 1917.—El Director General.

Modelo de proposición

D. N. N., vecino de..., según cédula personal, número..., enterado del anuncio publicado con fecha 7 de Julio último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 3.º de la carretera de la estación de Alcanadre a la villa de Ocón, provincia de Logroño, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de....

(Aqui la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Fecha y firma del proponente

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

Habiendo desaparecido una yegua, propiedad de D. Santiago Alvarez, de Calahorra, cuyas señas se detallan a continuación, encargo a la Guardia Civil y agentes de vigilancia a mis órdenes, procedan a su busca y captura, entregándola a su dueño, caso de ser habida.

Logroño, 12 de Julio de 1917.

El Gobernador,
 Ernesto García Velasco

Señas:
 Alzada, 7 cuartas, pelo castaño obscuro, edad, 8 años.

Higiene y Sanidad pecuarias

CIRCULAR

Desaparecida totalmente la enfermedad parasitaria conocida con el nombre de sarna, de la que se hallaba afectado el ganado caprino del pueblo de Ortigosa, he dispuesto, de acuerdo con la Inspección provincial de Higiene pe-

cuaria, declarar extinguida dicha enfermedad y autorizar a los dueños de los ganados que estuvieron enfermos para que puedan circular con ellos fuera de los parajes en donde se hallaban sometidos al régimen sanitario que preceptúa la ley de Epizootias y su Reglamento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 12 de Julio de 1917.

El Gobernador,
 Ernesto García Velasco

Diputación provincial

AÑO DE 1917

MES DE JUNIO

Distribución de fondos por capítulos, para satisfacer las obligaciones de dicho mes, que forma la Contaduría de fondos provinciales, conforme a lo prevenido en el art. 37 de la ley de Presupuestos y Contabilidad provincial de 20 de Septiembre de 1865, en la Real orden de 31 de Mayo de 1886, circular de 1.º de Junio siguiente, Real decreto de 23 de Diciembre de 1902 y Reales órdenes aclaratorias de 28 de Enero y 27 de Agosto de 1903.

CAPITULOS	CONCEPTOS	GASTOS OBLIGATORIOS			TOTAL
		De inmediato pago	De diferible pago	GASTOS voluntarios	
		Pesetas	Pesetas	Pesetas	
1.º	Administración provincial.— Personal.	4986 32	250 »	» »	5136 32
2.º 1.º	Administración provincial.— Material.	1000 »	1000 »	» »	2000 »
2.º 2.º	Servicios generales.	2703 88	» »	» »	2703 88
3.º	Obras obligatorias.	13056 »	» »	» »	13056 »
4.º	Cargas.	580 96	» »	» »	580 96
5.º	Instrucción pública.	9812 32	» »	» »	9812 32
6.º	Beneficencia.	63227 70	» »	» »	63227 70
7.º	Corrección pública.	4379 16	» »	» »	4379 16
8.º	Imprevistos.	1000 »	1000 »	» »	2000 »
9.º	Nuevos establecimientos.	» »	» »	» »	» »
10.	Carreteras.	1000 »	» »	» »	1000 »
11.	Obras diversas.	» »	» »	» »	» »
12.	Otros gastos.	21537 47	11500 »	» »	» »
	TOTAL.	123183 81	13750 »	» »	136933 81

Logroño, 9 de Junio de 1917.—El Contador de fondos provinciales, Silverio Pardo.—V.º B.º: El Presidente, Ricardo Etcheverría.

Sesión del día 27 de Junio de 1917.—Se acordó aprobar la distribución de fondos por capítulos correspondiente al mes actual.—El Vicepresidente, Daniel Menchaca.—P. A., El Secretario accidental, Francisco Loma.

Ayuntamiento Constitucional
DE
ANGUIANO

314

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el cuarto trimestre de 1916.

Sesión del día 1.º de Octubre

Presidente, D. Martín Rueda García.

Fué aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

Se acordó la distribución de fondos para el mes de la fecha.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial, BOLETINES de la semana y demás asuntos pendientes en Secretaría.

Las sesiones ordinarias correspondientes á los días 8 y 15 no pudieron celebrarse por falta de asuntos de que tratar, dándose cuenta de la correspondencia oficial y demás asuntos de Secretaría, girando los Sres. Concejales visitas de inspección en los puestos públicos.

Sesión del día 22

Por unanimidad fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta y la Corporación quedó enterada, de la peritación dada por la Jefatura de Montes á los terrenos que ha de ocupar el salto de aguas solicitado por el Sr. Ulargui en el monte Redonda y Valvanera, hallándose conforme el Ayuntamiento con que se le haga dicha concesión y tasación, y acordando asimismo se suplique al Sr. Ingeniero, que siendo como son tales terrenos dedicados á pastos, en cuyo punto la mayor parte del año se hallan las ganaderías de este pueblo, se obligue al Sr. Ulargui á reforzar el cauce en forma que las ganaderías pasten libremente sin riesgo de ninguna clase.

Se dió cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES de la semana.

Reunidos los Sres. Concejales el día 29 del actual, con el objeto de celebrar la sesión correspondiente á dicho día, se dió cuenta de la correspondencia oficial, y en vista de una carta que al señor Alcalde dirige D. Andrés Montalvo, sobre la concesión de un ferrocarril eléctrico en esta región, se dirigieron cartas á los Excmos. Sres. D. Miguel Villanueva, D. Tirso Rodríguez y D. Amós Salvador, saludándoles y rogándoles interpongan su valiosa influencia, al objeto de alcanzar dicha concesión.

Sesión del día 5 de Noviembre

Por unanimidad fué aprobada el acta de la anterior.

Se acordó la distribución é inversión de fondos para el mes actual.

Habiendo hecho presente el señor Secretario, que designado por la Junta secretarial del partido para asistir á la Asamblea de funcionarios de dicha clase que ha de celebrarse en Madrid, solicitaba de la Corporación el competente permiso para ello, por unanimidad le fué concedido, disponiéndose que en las subastas de productos forestales que han de

tener lugar el 13 del actual, acúte el del inmediato pueblo de Matute, puesto que dichos productos pertenecen á los tres pueblos comuneros.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial de la semana.

La sesión ordinaria correspondiente al día 12 no pudo celebrarse por falta de asuntos de que tratar, dándose cuenta de la correspondencia oficial de la semana.

Sesión del día 19

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se hizo saber y la Corporación quedó enterada, del resultado obtenido en las subastas de productos forestales que tuvo lugar el día 13 del actual.

Se confeccionaron los pliegos de condiciones que han de servir de base para la contratación del servicio de Administración para llevar á efecto la recaudación del impuesto de consumos para el año entrante.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial y demás asuntos pendientes de despacho.

La sesión ordinaria correspondiente al día 26 no pudo tener lugar por falta de asuntos de que tratar, dándose cuenta de la correspondencia oficial.

Sesión del día 3 de Diciembre

Por unanimidad fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acordó la distribución de fondos del presente mes.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial de la semana.

Sesión del día 10

Dada lectura al acta de la anterior, fué aprobada por unanimidad.

El Sr. Alcalde hizo saber á la Corporación que en la subasta para la contratación del servicio de la recaudación de consumos celebrada el día 8 del actual, no se había presentado pliego alguno, habiendo solicitado la mayoría del público que asistió, debía de adoptarse el repartimiento vecinal como medio de hacer efectivo dicho impuesto, disponiendo la Corporación dar cuenta á la Junta municipal de dicho asunto, haciendo la convocatoria para el día de mañana.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Sesión del día 17

Dada lectura por mí el Secretario al acta de la anterior, fué aprobada por unanimidad.

Habiendo acordado la Junta municipal, que de no responder una comisión de personas solventes á la cantidad á que pueda ascender el repartimiento de lo que por consumos y sus recargos correspondan, con fianzas que aseguren dicha cantidad, continúe la administración de dicho impuesto en la forma que hoy lo está, y no encontrando persona alguna dispuesta para ello, se dispuso por unanimidad proceder al nombramiento del personal que ha de encargarse de su cobranza, designando dos vigilantes con el haber diario cada uno de una peseta y veinticinco céntimos y un Administrador con el de una pe-

seta y cincuenta céntimos, debiendo publicarse el oportuno bando, á fin de que, los que se crean en condiciones de solicitar dichos cargos, lo verifiquen dentro de tercero día.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial de la semana.

Sesión del día 24

Fué aprobada por unanimidad el acta de la anterior.

Vistas las solicitudes presentadas optando á los cargos de Vigilantes y Administrador de la recaudación de consumos, fueron designados por unanimidad don Basilio Ibáñez Moreno, para Administrador, y D. Felipe García y D. Juan Moreno, para dependientes del resguardo.

Previas las explicaciones del Sr. Presidente, se acordó solicitar de los Poderes públicos, una carretera ó camino vecinal que partiendo de la carretera de Berceo á San Millán, enlace con la de Lerma á San Asensio, pasando por Matute en el kilómetro 121, hectómetro 2.º, y siempre que el coste de la misma se haga por cuenta del Estado.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Sesión del día 31

Dada cuenta por mí el Secretario al acta de la anterior, fué aprobada por unanimidad.

En cumplimiento de lo prevenido en la vigente ley de Reclutamiento, se dispuso que el alistamiento de mozos que han de ser incluidos en el reemplazo del año 1917, tenga lugar el día 6 de Enero entrante á las nueve en punto, previos los anuncios y bandos que dicha Ley ordena.

Se confeccionó la lista de señores Concejales y mayores contribuyentes que tienen derecho á tomar parte en las elecciones de compromisarios para Senadores, acordando sea expuesta al público, anunciándose en la forma ordinaria.

El Sr. Presidente hizo saber á la Corporación, que á los nuevos dependientes de consumo se les había hecho entrega de sus nombramientos.

Se aprobaron todos los pagos verificados en el presente año, los cuales se hallan dentro de las consignaciones del presupuesto municipal.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial y demás asuntos pendientes en Secretaría.

Junta municipal

Sesión del día 11 de Diciembre de 1916

Presidente, D. Martín Rueda García.

Habiendo hecho presente el señor Presidente que en la subasta celebrada el 8 del corriente para llevar á efecto el servicio de administración para la recaudación del impuesto de consumos, no se había presentado ningún pliego y que la mayor parte del público que asistió á dicho acto pedía para la realización de dicho impuesto se implantara el repartimiento vecinal, dispuso la Junta por unanimidad, que dado el caso de que una comisión solvente respondería á la Corporación de las 13.000

pesetas que se supone producirá dicho impuesto y garantizando con fianzas dicha cantidad, se adoptara dicho medio; caso contrario seguirá el acordado ó sea la administración municipal, quedando autorizado el Ayuntamiento para la designación del personal que ha de encargarse de la cobranza en la forma que hoy lo está.

Anguiano, 24 de Enero de 1917.—El Secretario, Pío Sotés.

En la sesión ordinaria que este Ayuntamiento celebró en el día de ayer, se dió cuenta del extracto que antecede, el cual fué aprobado, acordando su remisión al Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma.

Anguiano, 29 de Enero de 1917.—El Alcalde, Martín Rueda.—El Secretario, Pío Sotés.

Ayuntamiento Constitucional
DE
SAN ASENSIO

310

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos adoptados por la Corporación durante el cuarto trimestre del año 1916, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento orgánico del Cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento.

Sesión ordinaria del día 1.º de Octubre

No se toman acuerdos por no asistir mayoría.

Sesión supletoria del día 3

Presidencia, D. Víctor Cardenal.

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Se toman por unanimidad los siguientes acuerdos:

Admitir la dimisión que presenta el Médico titular D. Miguel Cunchillos, y que se anuncie la vacante, nombrando interino á D. Atilano Domingo.

Interponer recurso de alzada ante el Sr. Delegado de Hacienda, contra la resolución de la Administración de Propiedades é Impuestos, que declara libres del pago de la cantidad que se reclama por consumos á Lino Rojas, Donato Ugarte y Víctor García.

Contestar á la comunicación del Sr. Maestro de niños, que no puede cedérsele el patio de la Escuela por estar comprado para los párvulos, pero que pueden salir también los niños en la forma que vienen haciéndolo hasta la fecha.

Autorizar al vecino Félix Torres, para que saque el escombro de las ruinas de la que fué Ermita de Villarrica.

Colocar una luz eléctrica en la calle de la Costanilla que reclaman los vecinos.

Nombrar ocho veedores para que acuerden el día que ha de dar principio la vendimia general en esta jurisdicción.

Ceder en venta á D. Baldome-ro Torres, 38 pies cuadrados de terreno en el Cementerio católico para panteón de familia, previo el pago de 64 pesetas.

Se procede al examen y fijación de las cuentas municipales del año 1915, quedando el cargo en 18.591'43 pesetas; la data en pesetas 18.591'37, y la existencia para el año de 1916, en 6 céntimos de peseta, acordando exponerlas al público por término de 15 días.

Las sesiones de los días 8, 15, 22 y 29 no se celebraron por estar los Sres. Concejales ocupados en la recolección del vino.

Sesión del día 5 de Noviembre

Presidencia, el primer Teniente Alcalde D. Manuel Sodupe Blanco. Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Se toman los siguientes acuerdos.

Quedar enterados del contenido de la correspondencia oficial y BOLETINES.

Se concede permiso al Secretario D. Pedro Sancho, para que asista á la Asamblea que ha de celebrarse en Madrid.

Aprobadas las cuentas de las láminas de Obras Pías del año 1915 y anteriores, rendidas por los Patronos, se acuerda remitirlas á la Junta provincial de Beneficencia.

Publicar por medio de bando la circular del Sr. Gobernador civil inserta en el BOLETIN OFICIAL número 247, para que, en el plazo de veinticuatro horas, presenten la declaración jurada los poseedores de trigo y harinas de las existencias que tengan, aunque sean para el consumo de su casa.

Se desestima una instancia de Narciso García solicitando socorro para lactancia de un niño.

Publicar bando para que los vecinos que figuran en la relación que remite la Excm. Diputación, acudan á pagar los intereses que adeudan de la planta ó vid americana.

Se nombra en comisión al Secretario D. Pedro Sancho, para que vaya á Logroño á ventilar asuntos del Municipio, abonándole las diez pesetas de costumbre.

El día 12 no se celebró sesión por no haber asuntos de que tratar.

Sesión del día 19

Presidencia, D. Víctor Cardenal García Escudero.

Leída el acta anterior, fué aprobada.

Por unanimidad se toman los siguientes acuerdos:

Dada cuenta de la correspondencia oficial, quedando enterados.

Aprobado el aforo del vino recolectado en el año actual, se acuerda redactar los pliegos de condiciones para las subastas de pesas y medidas, puestos públicos, cargas y verduras y derechos de matadero, para el año 1917.

Teniendo en cuenta que los herederos de D. Ignacio Araquistáin, no quieren tirar la casa que amenaza ruina, sita en la calle del Trinquete, número 9, á pesar de los oficios que se les han dirigido, se acuerda en armonía con lo dispuesto en el artículo 389 del Código civil, demolerla por cuenta de los mismos y aprovechar los materiales, depositándolos para sacarlos á subasta, y con su

importe pagar los peones que se inviertan, devolviéndoles el sobrante que resulte, previa liquidación.

Sesión del día 26

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Se da cuenta de la correspondencia oficial, quedando enterados.

Presentados los pliegos de condiciones acordados formar en la sesión anterior, fueron aprobados y se acuerda que las cuatro subastas, se anuncien para el domingo próximo de diez á doce de la mañana.

Previa lectura de una instancia suscrita por varios individuos, lamentándose de estar abandonados y sin instrucción los niños, por estar cerrada la Escuela, la Corporación acuerda hacer constar que ya se han tomado las medidas necesarias al efecto, pues en el momento que se notificó al Maestro la suspensión de empleo y sueldo durante dos meses, se solicitó por la Junta local el nombramiento de un interino y nada se ha resuelto hasta la fecha; además, que las Escuelas están cerradas por prescripción de la Junta de Sanidad, para evitar la propagación de la viruela, y nada puede hacerse en obsequio de los reclamantes.

En vista de la orden telegráfica del Sr. Gobernador civil, se acuerda que mañana salga el Ayuntamiento á domicilio á hacer un aforo de las existencias de trigo y harina en esta localidad, y que la relación detallada se remita sin demora á dicha superior Autoridad.

En las sesiones de los días 3 y 10 de Diciembre, no se celebró sesión por falta de asuntos urgentes de que tratar.

Sesión supletoria del día 12

Leída la anterior, fué aprobada.

Por unanimidad, se toman los siguientes acuerdos:

Quedar enterados de la correspondencia oficial y BOLETINES.

Publicar un bando para que todos los vecinos presenten declaraciones juradas de los artículos de subsistencias que posean, como previene la comunicación del Sr. Gobernador civil fecha 27 de Noviembre último.

Resolviendo una instancia de Francisco Visaira, que solicita socorro para ayuda de los gastos que se le han originado con motivo de la viruela de su hijo, y que se le designe sitio donde lavar las ropas, se acuerda se le socorra á medida que los fondos del Municipio lo permitan, y respecto del lavado de ropas, que ya está designado por bando publicado el día veintidos de Noviembre último, ateniéndose á las instrucciones que le marque el Médico titular, Inspector de sanidad municipal.

En vista de la reclamación hecha por varios vecinos, se publica un bando prohibiendo la entrada de toda clase de ganados en las viñas de esta jurisdicción, sin previo permiso escrito de los dueños que deberá ir visado y sellado por la Alcaldía, y que los infrac-

tores serán denunciados al Juzgado y corregidos con arreglo al Código penal.

Se da cuenta de los gastos originados en la demolición de la casa ruinoso de los herederos de D. Ignacio Araquistáin, importantes la suma de 185'10 pesetas, cuyos materiales están depositados en el patio de la Escuela; la Corporación aprueba la cuenta y acuerda que á la brevedad posible se saquen á subasta, y si no hubiese bastante para pagar los gastos, que se venda también el solar, previos los anuncios de costumbre.

Sesión del día 17

Fué aprobada el acta anterior, previa lectura.

Se da cuenta de la correspondencia oficial y BOLETINES, y quedan enterados.

Se acuerda publicar el bando del Sr. Gobernador civil y fijar otros ejemplares al público en las calles más céntricas, el cual se relaciona con la huelga de mañana.

Se nombran como peritos prácticos á los vecinos Pedro Valgañón y Francisco Estremiana, carpintero y albañil, respectivamente, para que tasen los materiales que han de subastarse el próximo domingo, sacados de la casa demolida de los herederos de Ignacio Araquistáin.

Sesión del día 24

Leída la anterior, fué aprobada.

Quedan enterados de los BOLETINES y correspondencia oficial.

Se aprueban los ingresos y pagos realizados hasta el día 30 de Noviembre último.

Se acuerda socorrer á Natalio Ruiz en la forma que los recursos del Municipio lo permitan, para ayuda de los gastos que se le han originado con motivo de la viruela de su hijo, en vista de su instancia fecha 21 del actual.

En este día, y después de la sesión, tiene lugar la subasta de los materiales de la casa del señor Araquistáin.

Sesión del día 31

Previa lectura, fué aprobada el acta anterior.

Quedan enterados de la correspondencia oficial y BOLETINES.

Seguidamente se toman por unanimidad los siguientes acuerdos:

Aprobar los ingresos y pagos del corriente mes.

Que se cierren los libros de contabilidad del corriente año, abriendo los nuevos libros para el 1917, y que se hagan en su día las cuentas generales y liquidación del presupuesto de 1916.

Publicar el día primero de Enero próximo el bando del alistamiento de quintas.

Asimismo, las listas de compromisarios para Senadores en la forma prevenida por la Ley.

Quedar enterados de haberse recibido aprobado el presupuesto ordinario y el acta de adopción de medios del encabezamiento de consumos para el año de 1917.

Se acuerda por unanimidad pagar íntegros los sueldos á todos los funcionarios en todo el corriente año de 1916, en vista del

precio elevado que tienen las subsistencias.

Junta municipal

Sesión extraordinaria del día 27 de Octubre de 1916

Se da cuenta del acuerdo del Ayuntamiento fecha 3 de los corrientes, fijando las cuentas del año 1915 y se nombra la Comisión compuesta de los vocales D. Frutos Abalos Extremiana, D. Rodrigo Villaro Sodupe y D. Narciso García López, para que examinen las cuentas y den su dictamen.

Sesión del día 8 de Noviembre

Se da cuenta del dictamen de la Comisión nombrada en la sesión anterior, y por unanimidad se aprueban las cuentas del año 1915, fijando el cargo en 18.591'43 pesetas, la data en 18.591'37 pesetas, y la existencia para el año de 1916, en 6 céntimos de peseta, acordando por último que se remitan al Sr. Gobernador civil para su superior aprobación.

Sesión del día 17

Se acuerda cubrir el déficit del presupuesto ordinario para el año de 1917, solicitando autorización para girar un reparto de paja, leña y patatas, por valor de 10.150'87 pesetas, cuyo acuerdo se anunciará en el BOLETIN OFICIAL por plazo de quince días según previene la Ley.

Sesión del día 20

Transcurrido el plazo legal, se da cuenta de las solicitudes presentadas para la vacante de Médico titular, y por unanimidad se nombra á D. Atilano Domingo Castroviejo, con el sueldo anual de 750 pesetas é igual contrato que tenía el dimisionario con fecha 5 de Octubre de 1915.

Las sesiones del mes de Diciembre no se celebraron por no haber acuerdos de que tratar.

San Asensio, 23 de Enero de 1917.—El Secretario, Pedro Sancho.—V.º B.º: El Alcalde, Víctor Cardenal.

Dada cuenta del extracto que precede en la sesión que la Corporación celebró el día 28 del actual, se acordó aprobarlo y remitirlo al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL según está prevenido.

San Asensio, 31 de Enero de 1917.—El Alcalde, Víctor Cardenal.—El Secretario, Pedro Sancho.

CORPORALES

203

Confeccionados los apéndices al amillaramiento que han de servir de base para formar los repartimientos de la contribución de rústica y urbana para el próximo año de 1918, así como también el recuento de la ganadería, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 y 5 días, respectivamente, á los efectos reglamentarios.

Corporales, 3 de Julio de 1917.—El Alcalde, Benito Zuazo.

RINCÓN DE SOTO

200

Confeccionados los apéndices al amillaramiento de rústica y urbana que han de servir de base para los repartimientos de la contribución territorial para el próximo año de 1918, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, á fin de que puedan ser examinados y presentar las reclamaciones conducentes.

Rincón de Soto, 5 de Julio de 1917.—El Alcalde, Francisco Irázola.

BRIONES

217

Ultimados los apéndices de la riqueza rústica y urbana que han de servir de base para la formación de los repartos de 1918, quedan expuestos al público para que puedan ser examinados por los que lo deseen, por término de quince días, y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Briones, 10 de Julio de 1917.—El Alcalde, Manuel Díaz.

ARNEDILLO

215

Hallándose vacante la plaza de Practicante titular de esta villa, y su aldea Santa Eulalia Somera, distante 4 kilómetros por carretera, se anuncia para su provisión con el haber anual de 50 pesetas, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal, por la asistencia de una á treinta familias pobres.

Los aspirantes á dicha plaza dirigirán sus solicitudes á esta Alcaldía, dándose de plazo para su presentación hasta el día 31 del corriente mes.

Arnedillo, 10 de Julio de 1917.—El Alcalde, Jorge Pérez.

Ayuntamiento de Cervera del río Alhama

197

DEPOSITARIA DE FONDOS MUNICIPALES

AÑO DE 1917

2.º TRIMESTRE

CUENTA del segundo trimestre del ejercicio de 1917 que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber:

1.ª PARTE.—CUENTA DE CAJA

	PESETAS
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior..	68 16
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	13334 30
CARGO.	13402 46
Data por pagos verificados en igual trimestre.. . . .	13366 64
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue. . .	35 82

2.ª PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

	SALDO del trimestre anterior por operaciones realizadas	OPERACIONES realizadas en este trimestre	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Ingresos			
1.º Propios.	" "	" "	" "
2.º Montes.	" "	" "	" "
3.º Impuestos.	2878 28	2335 60	5213 88
4.º Beneficencia.	" "	" "	" "
5.º Instrucción pública.	" "	" "	" "
6.º Corrección pública.	" "	" "	" "
7.º Extraordinarios.	3904 68	3115 25	7019 93
8.º Resultas.	" "	" "	" "
9.º Recursos legales para cubrir el déficit.	276 94	7883 45	8160 39
10.º Reintegros.	" "	" "	" "
CARGO.	7059 90	13334 30	20394 20
Pagos			
1.º Gastos del Ayuntamiento.	2233 80	2672 80	4906 60
2.º Policía de Seguridad.	" "	" "	" "
3.º Policía Urbana y Rural.	1014 13	1229 03	2243 16
4.º Instrucción pública.	62 60	103 39	165 99
5.º Beneficencia.	1489 99	2744 97	4234 96
6.º Obras públicas.	225 60	193 60	419 20
7.º Corrección pública.	766 90	857 34	1624 24
8.º Montes.	182 50	228 50	411 "
9.º Cargas.	831 50	4910 86	5742 36
10.º Obras de nueva construcción.	" "	" "	" "
11.º Imprevistos.	184 72	426 15	610 87
12.º Resultas.	" "	" "	" "
DATA.	6991 74	13366 64	20358 38

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

Cervera del río Alhama, 1.º de Julio de 1917.—El Depositario, Vicente Peláez.

Contaduría de fondos municipales

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.

Cervera del río Alhama, 2 de Julio de 1917.—El Secretario Contador accidental, Faustino Igea.—V.º B.º: El Alcalde, Serafin Benito.

Administración de Justicia

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

211

Don Fernando González Prieto, Juez de instrucción de la ciudad de Vitoria y su partido.

Hago saber: Que en la ejecutoria dimanante de causa seguida en este Juzgado con el número 97 de 1911 por estafa á la Compañía del Ferrocarril del Norte de España, entre otro contra Dionisio Ruiz Loza, aparece que por la Audiencia provincial de esta capital, se dictó auto con fecha dos de Junio último, por el que se remiten las penas personales de dos meses y un día de arresto mayor y el supletorio, por la insolvencia, de la indemnización impuesta á dicho procesado, sin perjuicio, caso de venir á mejor fortuna, de abonar la indemnización de perjuicios por delitos causados; lo que se notifica á dicho procesado por medio del presente edicto que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y de la de Logroño, por ignorarse su actual domicilio.

Dado en Vitoria á siete de Julio de mil novecientos diecisiete.

—Fernando González Prieto.—
P. S. M.— El Secretario, Alejandro de Zumárraga.

ANUNCIOS OFICIALES

VENTA DEL TEATRO

Bretón de los Herreros DE LOGROÑO

213

Se anuncia la venta, en subasta pública, del Teatro Bretón de los Herreros de esta Ciudad, procedente de la liquidación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, efectuándose el pago al contado.

Las ofertas se harán en pliegos cerrados dirigidos al Sr. Secretario del Ayuntamiento, hasta el 21 de los corrientes y hora de las doce de su mañana, bajo el tipo mínimo de 150.000 pesetas.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Contaduría Municipal.

Logroño, 10 de Julio de 1917.—El Alcalde accidental, Vicente García del Valle.

Hospital Militar de Logroño

219

El Jefe Administrativo del Hospital Militar de esta plaza,

Hace saber: Que á las diez horas del día 24 del actual, se celebrará en el Hospital Militar y en el despacho de antedicho Jefe, concurso para adquirir las cantidades que puedan ser necesarias en el próximo mes de Agosto, de los artículos siguientes: aceite, arroz, azúcar, café, carbón de cok, hulla y vegetal, garbanzos, huevos, jabón común, manteca, merluza, pasta para sopa, patatas, tocino, vino común y vino generoso; bajo las bases del pliego de condiciones que se halla de manifiesto todos los días laborables de 9 á 12.

Logroño, 11 de Julio de 1917.—Tomás Gutiérrez Valdecara.

Logroño.—Imp. Provincial